

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6683 REINER MEDICAL, SLU (SOCIEDAD ESCINDIDA)
REINER MEDTECH, SLU (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2024, el Socio Único de la mercantil REINER MEDICAL, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la Escisión Parcial sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación "REINER MEDTECH, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria"), la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador Único de REINER MEDICAL, S.L.U. de fecha 12 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial a solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad Escindida cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Deba (Gipuzkoa), 3 de diciembre de 2024.- Administrador Único de Reiner Médical, SLU, D. Javier Igarza Pérez.

ID: A240055717-1